



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: i03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2016- 00453– 00.
Asunto: Reconoce personería-

Armenia, 15 febrero 2024.

De acuerdo con el escrito que antecede y por lo que es procedente darle trámite al poder (doc. 14), se reconoce personería amplia y suficiente al abogado Edgard Sánchez Tirado con CC 79653738 y con T.P. 223.166 del CSJ, para representar al subrogatario parcial Central de Inversiones S.A. – CISA, de acuerdo con las facultades otorgadas en el poder adjunto dentro del proceso de la referencia (art. 75 CGP.).

En atención a lo informado en el memorial poder, téngase como dirección para notificación de al abogado Edgard Sánchez Tirado la siguiente; correo electrónico:

iurisasesores@hotmail.com

De conformidad a lo contemplado en el artículo 75 del CGP.

/Ljrp

Se notifica por estado el 16 febrero 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d40aefde38dec6d5251b0db4f6dd2698cf7801eda69551b1ea38a2d861a6e89**

Documento generado en 15/02/2024 09:03:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>